



## LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

Con base en los artículos 82, 83 y 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 literal j), 9, 11, 12, 13 literal e), 17 literal g) y 21 literal b) del Decreto 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 12, 13, 14 y 17 del Decreto Número 325, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 5, 6 literal c), 8, 10, 11, 14 literales g) y h), 17 literal a), y 47 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guatemala; 2, 20, 21, 22, 43, 46, 61 y 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20 literal d) y 21 del Reglamento de Elecciones de la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; los postulados del Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 17 de enero de 2025 y contenido en Acta No. 01-2025; lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco dentro del expediente 7184-2025; y lo acordado en el punto tercero, numeral 10, inciso C) del acta número 63-2025 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del año 2025, CONVOCA a sus agremiados a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES**, para el siguiente asunto: **ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PROFESIONAL NO CATEDRÁTICO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

**FECHA:** 5 DE FEBRERO DEL 2026

**HORA:** DE 8:00 A 18:00 HORAS

**LUGARES:**

**EN SEDES DEPARTAMENTALES:** en los siguientes centros: **Alta Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6<sup>a</sup> Avenida 4-08, zona 3, Cobán; **Baja Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2<sup>a</sup> Avenida 5-54 zona 1, Barrio Agua Caliente, Salamá; **Chimaltenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2<sup>a</sup>. Calle 3-53 zona 4, Chimaltenango; **Chiquimula:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4<sup>a</sup> calle, 14-60, zona 1, Chiquimula; **El Progreso:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Barrio El Porvenir, a un costado de Pollo Campero, Guastatoya; **Escuintla:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5<sup>a</sup> Calle 3-28, zona 1, Escuintla; **Guatemala:** Parque Erick Barrondo ubicado en 28 avenida 14-02, zona 7, Ciudad de Plata II, Guatemala; **Huehuetenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 11 Avenida "A", 7-21 Colonia Santa Eliza, zona 1, Huehuetenango; **Izabal:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 17 Calle entre 11 y 12 Avenida, Puerto Barrios, Izabal; **Jalapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 3<sup>a</sup>. Avenida 0-14, zona 6, Barrio Chipilapa, Jalapa; **Jutiapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4<sup>a</sup>. Avenida 4-29, zona 1, Jutiapa; **Petén:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Santa Elena atrás de la iglesia católica central; **Quetzaltenango:** Gran Karmel, 9<sup>a</sup> calle 24-35 zona 7, Quetzaltenango; **Quiché:** Final Calzada "Los Celajes", Salón de Eventos Fontabella, Las Merceditas, zona 4, Santa Cruz del Quiché; **Retalhuleu:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6<sup>a</sup>. Avenida 3-68, zona 1, Retalhuleu; **Sacatepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Colonia Flores del Manchen No. 32, Antigua Guatemala; **San Marcos:** Hotel y Restaurante Miravalles, ubicado en la 5<sup>a</sup> Calle 2-43, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **Santa Rosa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4<sup>a</sup> Calle, 1-10 zona 3, Cuilapa; **Sololá:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 8va. Avenida y 12 Calle, esquina, zona 2, Barrio San Bartolo, Sololá; **Suchitepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 1<sup>a</sup>. Avenida 1-197, zona 2, Colonia El Relicario, Mazatenango; **Totonicapán:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2<sup>a</sup> calle, 1-27 zona 1, Totonicapán; y **Zacapa:**

Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6<sup>a</sup> calle, 10-11, zona 1, Barrio La Laguna, Zacapa

**EN SEDES MUNICIPALES:** en los siguientes centros: **Coatepeque, Quetzaltenango:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2<sup>a</sup> Avenida, 0-121, Lotificación El Arroyo, Barrio San Francisco, zona 3, Coatepeque; **Malacatán, San Marcos:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5<sup>a</sup>. Calle 8-45. Zona 1, Cantón Barrios, Malacatán; **Momostenango, Totonicapán:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2<sup>a</sup> Calle zona 2, camino a los Riscos, Momostenango; **Nebaj, Quiché:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Cantón Jactzel, Sótano del Parque Central, local 21, Nebaj; **Poptún, Petén:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Entre 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>, Avenida, Zona 1 Barrio el Centro.

Los colegiados deben ejercer su voto en la cabecera departamental en donde tengan registrado como lugar de votación. En los casos de los municipios de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; Malacatán, departamento de San Marcos; Momostenango, departamento de Totonicapán; Nebaj, departamento de Quiché, y Poptún, Departamento de Petén, podrán ejercer su voto los colegiados que hayan señalado como lugar para votación, direcciones en dichos municipios.

Se hace constar que el padrón electoral se encuentra debidamente actualizado según los datos registrados oportunamente en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala hasta la fecha de esta publicación, por lo cual el día de la votación **NO SE PODRÁ CAMBIAR NI ACTUALIZAR LA SEDE PARA EMITIR SU RESPECTIVO VOTO.**

**QUÓRUM:** Para esta Asamblea General Extraordinaria de Elecciones no se requiere quórum previo.

**SEGUNDA VUELTA:** Si el día de la elección no hubiere mayoría absoluta, se llevará a cabo una segunda vuelta de la elección el dia **13 de febrero de 2026**, entre los dos candidatos que hubieren alcanzado mayor cantidad de votos, en los mismos lugares indicados anteriormente y el horario será el mismo señalado para la primera vuelta.

**INSCRIPCIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN:** La elección se realizará por candidatos, los interesados deberán presentar por escrito ante el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en el Centro de Atención y Actualización Gremial del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ubicado en la 15 calle 1-91, zona 10, del municipio y departamento de Guatemala, su solicitud de inscripción, proponiendo un fiscal y señalando el lugar para recibir notificaciones, la recepción de la misma se llevará a cabo el **viernes 16 de enero del año 2026**, en horario de 8:00 a 16:00 horas. Los candidatos propuestos deben ser graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos

de Guatemala, profesional colegiado activo, estar en el goce de sus derechos y no haber sido sancionados por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, debiendo presentar en un folder tamaño oficio, color rojo, en original más tres (3) copias, debidamente foliado los siguientes requisitos:

- a. Solicitud de inscripción de candidato dirigida al Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para participar en el **ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PROFESIONAL NO CATEDRÁTICO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**.
- b. Certificación de nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.
- c. Constancia de colegiado activo extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- d. Copia del título universitario de ambos lados.
- e. Constancia de carencia de sanciones extendida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- f. Constancia de antecedentes policiales.
- g. Constancia de antecedentes penales.
- h. Certificación extendida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral que acredite el pleno goce de sus derechos políticos.
- i. Acta notarial de declaración jurada en la que se haga constar del candidato: a) Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; y b) No ser catedrático de la Universidad de San Carlos de Guatemala y no encontrarse inhabilitado de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**LOS DOCUMENTOS DESCritos EN LAS LITERALES ANTERIORES, DEBEN DE HABER SIDO EMITIDOS CON UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS.**

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Para participar en las elecciones, es necesario tener la calidad de graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, haberse colegiado antes del día de la publicación en el Diario de Centro América y en otro de los de mayor circulación de la presente convocatoria; tener calidad de colegiado activo y en el momento de ejercer el voto, identificarse con el carné de colegiado activo o Documento Personal de Identificación.

El día de las votaciones, para los profesionales que no se encuentren al día en sus pagos de cuotas ordinarias y extraordinarias, podrán realizar sus pagos correspondientes en la Sede del Colegio más cercana, y deberán presentar en el centro de votación carné actualizado o constancia de colegiado activo.

Guatemala, 30 de diciembre de 2025

LIC. ALBERTO LUJÁN VILLAGRÁN  
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA  
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

